

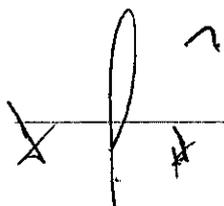
**"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	JOEL BARAJAS BARRIENTOS
Registro Federal de Contribuyentes:	BABJ6811129X1
Domicilio:	AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, COL. CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180
Expediente:	LIR2200035/16
Número o folios:	DF/RG/C/00728/2016
Fecha:	17 DE NOVIEMBRE DE 2016
Asunto:	SE LE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 16 de enero de 2017, el suscrito, Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio DF/RG/C/00728/2016 del 17 de noviembre de 2016; mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario a JOEL BARAJAS BARRIENTOS, como Responsable Solidario de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.; toda vez que se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero – fracción III- y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, en virtud de que no se localizó en el domicilio ubicado en Av. Constituyentes poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180; ya que FRANCISCO HERNANDEZ ESTRADA, Auditor adscrito al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, según constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0052/2016, del 06 de enero de 2016, expedida por el suscrito, con vigencia a partir del mismo día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016; el 23, 25 y 28 de noviembre de 2016, respectivamente, se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente JOEL BARAJAS BARRIENTOS antes referido y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto porque coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es un inmueble ubicado en zona urbana, de uso comercial, grande, con fachada aplanada color blanco con gris, muy deteriorada y pintada con anuncios publicitarios, se aprecia que en la fachada está escrito en letras naranjas "RENTA y el teléfono 1-25-95-12", tiene zaguán metálico de dos hojas muy deteriorado en color verde y tiene pegados anuncios publicitarios; dicho inmueble no cuenta con numero exterior visible, sin embargo al preguntar en el negocio del lado derecho con el nombre de "Aceros y Corrugados" me atendió una persona de sexo femenino de nombre Nadia Gutiérrez y solamente manifestó que el número del local comercial es el Km 3.6; al costado hay locales comerciales y una gasolinera y en la esquina de la calle hay un placa que dice "AVENIDA CONSTITUYENTE PONIENTE" y está ubicada entre las calles Av. Don Bosco y Prol. Sebastián de Gallegos, no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que los días 23, 25 y 28 de

...2




---



Hoja No. 2

noviembre de 2016, respectivamente, el Auditor acudió al domicilio del contribuyente, tocó la puerta metálica en repetidas ocasiones, y no obstante haber esperado por un lapso aproximado de entre 10 y 15 minutos, no hubo persona que contestara o atendiera, por lo que el Auditor se retiró del domicilio, y en virtud de que del lado izquierdo del domicilio fiscal de Joel Barajas Barrientos, existe un terreno baldío que colinda con un canal pluvial y a un costado de éste se encuentra una gasolinera de PEMEX, en dicho terreno baldío no encontró persona alguna a quien indagar respecto del paradero de Joel Barajas Barrientos. Sin embargo, los días referidos, después de retirarse del domicilio fiscal, el Auditor acudió al inmueble ubicado del lado derecho del domicilio fiscal de Joel Barajas Barrientos, en las Actas Circunstanciadas que levantó hizo constar lo siguiente: El 23 y 25 de noviembre de 2016, se constituyó en el inmueble vecino del lado derecho, que corresponde a un negocio de compra venta de materiales, el cual tiene fachada en color blanco con gris, en la parte superior izquierda tiene escrito, en letras azules, "Cementos Moctezuma", en la parte superior derecha tiene escrito, en letras azules, "Aceros y Corrugados" y tiene un zaguán metálico, de dos hojas; después de acceder al interior al ser un lugar abierto al público, el 23 de noviembre de 2016, fue atendido por una persona de sexo masculino ante quien el Auditor se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0052/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa. Dicha persona se negó a dar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual el Auditor describió su media filiación: de aproximadamente 40 años de edad, 1.70 metros de altura, tez morena, ojos negros, pelo corto y color negro, de complejión mediana. Y ante la pregunta expresa del Auditor, manifestó desconocer si en el inmueble ubicado en Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180, corresponde al domicilio del contribuyente JOEL BARAJAS BARRIENTOS, además de no saber a quién pertenece el local, agregando que tiene más de dos años que está desocupado, negándose a dar más información. Y el 25 de noviembre de 2016, en el mismo negocio de "compraventa de materiales" anteriormente descrito, el Auditor fue atendido por una persona de sexo femenino ante quien el Auditor se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0052/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa. Dicha persona dijo llamarse Nadia Gutiérrez y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual el Auditor describió su media filiación: de aproximadamente 35 años de edad, 1.60 metros de altura, tez morena, ojos negros, pelo lacio color negro, complejión mediana y nariz pequeña. Ante la pregunta expresa del Auditor, manifestó que en la Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180, había un negocio de materiales para la construcción, siendo el dueño del mismo, el señor Joel Barajas Barrientos a quien conocía de vista, pero que desde hace aproximadamente 4 años desocuparon el local y desconoce a dónde se cambiaron. Finalmente el 28 de noviembre de 2016, después de que el Auditor acudió al domicilio fiscal, tocó y esperó sin que--

...3



nadie lo atendiera, se retiró de dicho domicilio y acudió a la gasolinera que se ubica a un costado derecho del negocio de compraventa de materiales (que se encuentra del lado derecho del domicilio fiscal de Joel Barajas Barrientos) el cual tiene fachada en color blanco con gris, en la parte superior izquierda tiene escrito, en letras azules, "Cementos Moctezuma", en la parte superior derecha tiene escrito, en letras azules, "Aceros y Corrugados" y tiene un zaguán metálico, de dos hojas; en dicha gasolinera también hay locales comerciales con fachada en color blanco y ventanales grandes de vidrio y al ingresar a donde se encuentran las bombas de gasolina, me atendió una persona de sexo femenino ante quien el Auditor se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0052/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa. Dicha persona se negó a dar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual el Auditor describió su media filiación: de aproximadamente 32 años de edad, 1.60 metros de altura, tez morena, ojos cafés claros, pelo a los hombros, ondulado y color negro, complexión mediana y nariz mediana. Ante la pregunta expresa del Auditor, manifestó desconocer si el inmueble ubicado en Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180, corresponde al domicilio del contribuyente JOEL BARAJAS BARRIENTOS, desconociendo además el nombre de la o de las personas que ocupaban dicho domicilio, en razón de que tiene 1 año laborando en la gasolinera y siempre ha visto abandonado el inmueble, negándose a proporcionar más información. Lo anterior, tal como consta en las Actas Circunstanciadas Uno, Dos y Tres, levantadas el 23, 25 y 28 de noviembre de 2016, a folios del 21432 al 21434 y 21449 al 21450, 27139 al 27143 y del 27144 al 27148, respectivamente, por FRANCISCO HERNANDEZ ESTRADA, Auditor adscrito al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d)-, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10,11,13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-) 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente, regla 2.15.3.; párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, emito el siguiente:-----

...4

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tels: 22/1200Exts 1239/1240



-----ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio DF/RG/C/00728/2016 del 17 de noviembre de 2016; emitido por el suscrito en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a JOEL BARAJAS BARRIENTOS, mediante el cual se le otorga el derecho de audiencia como responsable solidario de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.-----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, y la regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, fíjese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.-----

Tercero.- Cúmplase.-----

Atentamente

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización



**"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	JOEL BARAJAS BARRIENTOS
Registro Federal de Contribuyentes:	BABJ6811129X1
Domicilio:	AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, COL. CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180
Expediente:	LIR2200035/16
Número o folios:	DF/RG/C/00728/2016
Fecha:	17 DE NOVIEMBRE DE 2016
Asunto:	SE LE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 17 de enero de 2017, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo del 17 de enero de 2017, emitido por el suscrito; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el oficio DF/RG/C/00728/2016 del 17 de noviembre de 2016, emitido por el suscrito a Joel Barajas Barrientos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d)-, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero-fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. CONSTE.

Atentamente

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

RHH/TMM/FNE



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00728/2016  
OODF1116 57  
LIR2200035/16  
BABJ6811129X1  
1607023

Santiago de Querétaro, Qro., 17 de noviembre de 2016.

**Asunto: Se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de Materiales para la Construcción Tejeda, S.A. de C.V.**

**JOEL BARAJAS BARRIENTOS**

Administrador Único de:

**MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.**

Av. Constituyentes poniente 345, Col. Cruz de Fuego

Corregidora, Qro.

Código Postal 76180

Esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I y II-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero -fracción I, incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción II- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015; en relación con la cláusula Cuarta Transitoria, segundo párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015; así como de conformidad con el artículo Noveno, párrafo primero -fracciones VII y VIII- de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre del 2013. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV, y VI-, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico

1



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00728/2016  
OODF1116 57  
LIR2200035/16  
BABJ681129X1  
1607023

Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en el artículo 63, del Código Fiscal de la Federación, vigente; y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, párrafo primero -fracción II- del propio Código Fiscal de la Federación; procede a darle a conocer los hechos u omisiones conocidos en relación con el crédito fiscal que derivó de la revisión practicada al amparo del oficio de solicitud de información y documentación DF/RG 0074/2009 del 06 de abril de 2009, expediente GDD2200001/09, notificado legalmente el 14 de abril de 2009, de la que fue objeto la contribuyente MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.; toda vez que fungió como Administrador Único, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)- del citado Código Fiscal de la Federación vigente, es Responsable Solidario. Lo anterior, para el efecto de que esta autoridad le brinde al posible afectado, el derecho para que manifieste lo que a su derecho convenga y esté en posibilidad de desvirtuar los hechos u omisiones por los cuales se le pueda considerar Responsable Solidario de las contribuciones determinadas a cargo de la citada persona moral; y, en consecuencia, proceda a emitir la resolución correspondiente.

En el oficio de observaciones DF/RG/00776/2009 del 27 de agosto de 2009, notificado legalmente el 28 de agosto de ese mismo año, a Glorizael Lorenzo Cuervo, en su carácter de tercero con cargo de contadora de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., en el domicilio fiscal de dicha persona moral, ubicado en Carretera Libre a Celaya km 11.2, Los Ángeles, Corregidora, Qro., Código Postal 76920; esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, en adelante, Dirección de Fiscalización, hizo constar el análisis y desglose de las irregularidades que se describen en cada impuesto sujeto a revisión por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Con base en los hechos y omisiones consignados en el oficio de observaciones DF/RG/00776/2009 del 27 de agosto de 2009, referido en el párrafo anterior; esta Dirección de Fiscalización expidió el oficio DF/RG/00927/2009 del 08 de octubre de 2009, que contiene la determinación de las contribuciones y sus accesorios a cargo de la contribuyente MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., oficio que fue notificado legalmente el 14 de octubre de 2009, a Manuel Barajas Barrientos, en su carácter tercero encargado de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., previo citatorio 4099/2009 del 13 de octubre de 2009, notificado a Marco Antonio Torres Palencia.

Ahora bien, debido a que la contribuyente revisada MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., no cumplió con el pago como sujeto directo en materia del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, actualizaciones, recargos y multas, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, determinados en el oficio de liquidación DF/RG/00927/2009 del 08 de octubre de 2009, ni tampoco garantizó el interés fiscal dentro del plazo

2



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00728/2016  
OODF1116 57  
LIR2200035/16  
BABJ6811129X1  
1607023

que se le concedió para tal efecto de conformidad con el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2009; el C. P. VÍCTOR JIMÉNEZ ROJO, entonces titular de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –en adelante, Dirección de Ingresos-, ordenó el requerimiento de pago y embargo sobre los bienes o derechos de la negociación MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., al amparo del oficio NC/642/2009 del 26 de octubre de 2009.

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio NC/642/2009, referido en el párrafo anterior, Ernesto Sanjuanero Palacios, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos con constancia de Identificación con folio D.I./D.N. Y C. 013/2009 expedida el día 02 de octubre de 2009 y vigencia al 02 de diciembre del 2009; el 30 de octubre de 2008, levantó Acta Circunstanciada de Hechos, en la que hizo constar que se constituyó en el domicilio fiscal de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., sito en Carretera Libre a Celaya km. 11.2, Los Ángeles, Corregidora, Qro., y una vez cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, fue atendido por Manuel Barajas Barrientos, quien al preguntarle por MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. de C.V., manifestó que: "...la empresa ya no se encuentra en este domicilio, presentando al momento, aviso de cambio de domicilio de fecha 30/oct/2009."

En virtud del aviso de cambio de domicilio presentado por MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., el oficio NC/642/2009 del 26 de octubre de 2009, en el que se ordenó el requerimiento de pago y embargo sobre los bienes o derechos de la negociación MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., se dirigió al nuevo domicilio fiscal de dicha contribuyente ubicado en Camino a la Negreta 8-A, Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro. Por tanto, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en dicho oficio, Ernesto Sanjuanero Palacios, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 013/2009 expedida el día 02 de octubre de 2009 y vigencia al 02 de diciembre del 2009; el 05 y 06 de noviembre de 2009, levantó Acta Circunstanciada de Hechos, en las que hizo constar que una vez constituido en el domicilio fiscal referido, no fue posible llevar a cabo la diligencia en virtud de que estaba cerrada la cortina y no obstante haber tocado en repetidas ocasiones, nadie atendió al llamado.

Posteriormente, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 004/2009 expedida el 02 de octubre de 2009 y con vigencia al 02 de diciembre del 2009; el 16 de diciembre de 2009, levantó Acta Circunstanciada de Hechos, en la que hizo constar que una vez constituido en Camino a la Negreta 8-A, Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro., y cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto; no fue posible llevar a cabo lo ordenado en el oficio NC/642/2009 del 26 de octubre de 2009, referido anteriormente, ya que aun cuando el día anterior dejó citatorio 5059/2009 con María Viridiana Gómez Reséndiz, quien dijo ser vecina del inmueble marcado con el número 8, hicieron caso omiso al mismo, ya que ni Representante legal ni persona alguna se presentó para atender la diligencia y la vecina que recibió el citatorio tampoco se encontró.



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00728/2016  
OODF1116 57  
LIR2200035/16  
BABJ6811129X1  
1607023

En virtud de que MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., no cumplió con el pago del crédito fiscal a su cargo determinado en la resolución contenida en el oficio DF/RG/C/00927/2009 del 09 de octubre de 2009, no garantizó el interés fiscal ni tampoco fue localizada en el último domicilio que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes a fin de ser requerida de pago; la Dirección de Ingresos, giró oficios a distintas dependencias a fin de obtener alguna información relativa a MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., y así poder garantizar y exigir el pago del referido crédito fiscal.

Los oficios girados por la Dirección de Ingresos son los siguientes:

- a) Oficio DI/03601/2009 del 10 de diciembre de 2009, dirigido a la LSCA. Ma. del Carmen Emma Sánchez Díaz, Directora de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro. Con diverso TDPGP/1209/5 del 16 de diciembre de 2009, recibido en la Dirección de Ingresos el día 21 siguiente, el C.P. Ramiro Rivera Montoya, Jefe del Departamento de Presupuesto de dicha Dirección, dio contestación indicando que no se localizó información alguna de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.
- b) Oficio DI/03602/2009 del 10 de diciembre de 2009, dirigido al Lic. Manuel Pozo Cabrera, Oficial Mayor. Mediante oficio DA/1058/2009 del 21 de diciembre de 2009 y recibido en la Dirección de Ingresos el día 22 siguiente, el L.A.E. José Luis Andrade Esqueda, Director de Ingresos de Oficialía Mayor, informó que en el padrón de proveedores en esa Dirección, no existe registro a nombre de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.
- c) Oficio DI/03604/2009 del 10 de diciembre de 2009, dirigido al Ing. Sergio Chufani Abarca, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro. Con oficio CJ-760/2009 del 22 de diciembre de 2009, recibido en la Dirección de Ingresos el mismo día, el Lic. Sergio Arellano Nabor, de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, informó que no se encontró información alguna a nombre de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.
- d) Oficio DI/03605/2009 del 10 de diciembre de 2009, dirigido al Dr. Francisco Domínguez Servien, entonces Presidente Municipal de Querétaro. A través del oficio SF/CNF/6635/2009 del 29 de diciembre de 2009, el Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro, Coordinador de Normatividad Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, informó que en el sistema de información municipal con que cuenta dicho domicilio, no se encontraron datos a nombre de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.
- e) Oficio DI/03606/2009 del 10 de diciembre de 2009, dirigido al Ing. Mauricio Reyes Caracheo, Superintendente de Zona División de Distribución Bajío de la Comisión Federal de Electricidad, en el Estado de Querétaro. Mediante oficio sin número del 28 de diciembre de 2009, recibido en la Dirección de Ingresos el 14 de enero de 2010, el Ing. Mauricio Reyes Caracheo, informó que después de una búsqueda en su sistema comercial, no se encontró dato alguno de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00728/2016  
OODF1116 57  
LIR2200035/16  
BABJ6811129X1  
1607023

- f) Oficio DI/DNC/01619/2009 del 10 de diciembre de 2009, dirigido al Lic. Ma del Rocío Castro Mendoza, Encargada del Padrón y Censos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. A través del oficio PASU 0457/2009 del 17 de diciembre de 2009, recibido el día siguiente en la Dirección de Ingresos, la Lic. Ma del Rocío Castro Mendoza, informó que de la consulta al padrón del Estado de Querétaro, no se encontró registro alguno a nombre de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.
- g) Oficio DI/03616/2009 del 10 de diciembre de 2009, el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara información relativa a los montos existentes de todas las cuentas bancarias, número, tipo y ubicación, cajas de seguridad, números de contratos bursátiles, así como de inversión realizadas en casas de bolsa, incluyendo cualquier saldo, nombre y ubicación de éstas, a nombre de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., lo anterior, en virtud de la existencia de los créditos fiscales a cargo de dicha contribuyente y con la finalidad de llevar a cabo el cobro de los mismos. En respuesta al mencionado requerimiento, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 214-3/ALR-1818136/2010 del 02 de febrero de 2010, recibido en la Dirección de Ingresos el día 12 siguiente, remitió el escrito enviado por Banco Mercantil del Norte, S.A., a través del cual informó que a nombre de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., se localizaron las siguientes cuentas bancarias: a) Cuenta tipo cheques número 0664012049, con saldo de \$0.00 m.n.; b) Cuenta tipo cheques número 0565096515, con saldo de \$6,425.55 m.n.; y, c) Cuenta tipo inversión número 0565933142, con saldo de \$0.00 m.n.
- h) Oficio DI/03615/2009 del 10 de diciembre de 2009 y DI/00173/2010 del 18 de enero de 2010, dirigido al Lic. José Carmen Mendieta Olvera, Presidente Municipal de Corregidora, Qro. Con oficio SA/105/2010 del 28 de enero de 2010, recibido en la Dirección de Ingresos el 02 de febrero siguiente, el Lic. César Chavero Vargas, Secretario de Administración del Municipio de Corregidora, informó que en los expedientes existentes en la Secretaría de Administración no existe ningún tipo de documentación o registro alguno perteneciente a MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.

El 15 de enero de 2010, el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, emitió el oficio NC 077/2010, a través del cual ordenó requerimiento de pago y embargo a MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., en virtud de que el crédito fiscal determinado a su cargo en el oficio DF/RG/00927/2009 del 08 de octubre de 2009 (notificado legalmente el día 14 siguiente a Manuel Barajas Barrientos, en su carácter tercero encargado de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., previo citatorio 4099/2009 del 13 de octubre de 2009, notificado a Marco Antonio Torres Palencia), a la fecha de emisión de dicho oficio, no había sido garantizado o pagado.



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00728/2016  
OODF1116 57  
LIR2200035/16  
BABJ6811129X1  
1607023

A fin de dar cumplimiento con el requerimiento de pago y embargo ordenado en el oficio NC 077/2010 referido en el párrafo anterior, Ernesto Sanjuanero Palacios, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 013/2010, con vigencia del 04 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010; el 22 de enero de 2010, se constituyó en el domicilio fiscal de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., ubicado en Camino a la Negreta No. 8-A, Colonia Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro., y después de haberse cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, fue atendido por José Luis Juárez García, en su carácter de vecino, y al requerirle la presencia de Representante Legal de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., manifestó que no se encontraba, en virtud de que se percató que salió temprano del domicilio; motivo por el cual, el Notificador-Ejecutor le entregó el citatorio 0274/2010, a fin de que el Representante Legal de la contribuyente referida, lo esperara el 25 de enero de 2010 a las 12:30 horas.

El 25 de enero de 2010 a las 12:30 horas (fecha y hora señalada en el citatorio referido en el párrafo anterior) Ernesto Sanjuanero Palacios, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, se constituyó en el domicilio fiscal de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., ubicado en Camino a la Negreta No. 8-A, Colonia Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro., y una vez cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, levantó Acta de requerimiento de pago y embargo, en la que hizo constar que no obstante el citatorio previo, no se encontró presente el Representante legal de la contribuyente ni ninguna persona que lo atendiera, por lo que señaló como bienes a embargar los siguientes: 1) Vehículo marca Chevrolet, línea C-35, modelo 1996, color blanco, número de serie 3GC1C54K5TG141473, placa SY30764; 2) Vehículo marca Chevrolet, línea C-35, modelo 1990, color beige, número de serie 3GCJC54K9TG132629, placa SY30760; 3) Vehículo marca Chevrolet, línea C-35, modelo 1990, color beige, número de serie 3GCJC44L3LM113675, placa SY30824; 4) Vehículo marca Chevrolet, línea 510, modelo 1993, color azul, número de serie 1GCCS14R5POI83797, placa SS35662; 5) Vehículo marca Ford, línea F350, modelo 1997, color rojo, número de serie 3FEKF37MIVMA13307, placa SX00680; 6) Vehículo marca Ford, línea F350, modelo 1978, color blanco, número de serie AC3JUU75649, placa SY30761; y, 7) Vehículo marca Ford, línea P350, modelo 1991, color gris, número de serie AC35YK633349, placas SX00675; haciendo constar que de los bienes embargados descritos, no se verificó su estado físico y funcional por no tenerlos a la vista al momento de la diligencia; designando como depositario al Representante Legal de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., y como domicilio de depósito el ubicado en Camino a la Negreta No. 8-A, Colonia Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro. Por lo anterior, el oficio NC 077/2010 del 15 de enero de 2010, a través del cual se ordenó requerimiento de pago y embargo a MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., fue notificado por instructivo el 25 de enero de 2010, en el domicilio de dicha contribuyente.



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00728/2016  
OODF1116 57  
LIR2200035/16  
BABJ6811129X1  
1607023

El 12 de febrero de 2010, Manuel Flores Tejeida, Notificador-Ejecutor con constancia de identificación con folio D.I./D.N. y C. 006/2010 expedida el día 04 de enero de 2010 con vigencia al 31 de diciembre del 2010, levantó un Acta Circunstanciada de hechos, en la que hizo constar que una vez constituido en Camino a la Negreta No. 8-A, Colonia Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro., estaba cerrado el domicilio, cuenta con un horario marcado y es de lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 10:00 hrs y cuenta con la razón social a nombre de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., y al preguntar al vecino quien ocupa el local con el número 8, manifiesta que ahí vive la familia Reséndiz y que el local con el número 8-A sí lo abren.

El 12 de febrero de 2010, el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, emitió el oficio NC 154/2010 en el cual ordenó la ampliación de embargo a MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., en su domicilio fiscal ubicado en Camino a la Negreta No. 8-A, Colonia Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro., Para dar cumplimiento con lo ordenado en el oficio referido, Jorge Francisco Dircio Santoyo, Notificador-Ejecutor, con constancia de identificación D.I./DN y C 010/2010 expedida el 04 de enero de 2010 y vigente hasta el 31 de diciembre de ese mismo año; el 19 de febrero de 2010, se constituyó en el domicilio ubicado en Camino a la Negreta No. 8-A, colonia Lomas de Balvanera, Corregidora, Querétaro, y cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, fue atendido por Javier Maldonado del Ángel en su carácter de tercero relacionado con la negociación; a quien el Notificador-Ejecutor, dejó el citatorio 0920/2010 del 19 de febrero de 2010.

El 22 de febrero de 2010 a las 9:00 horas (fecha y hora indicados en el citatorio 0920/2010), Jorge Francisco Dircio Santoyo, Notificador-Ejecutor, se constituyó en el domicilio fiscal de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., ubicado en Camino a la Negreta No. 8-A, Colonia Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro., y levantó Acta de ampliación de embargo, en la que hizo constar que fue atendido por Martín de Jesús Martínez, en su carácter de tercero con cargo de contador de la negociación, por lo que el Notificador-Ejecutor, embargó las siguientes cuentas bancarias a nombre de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V: Cuentas bancarias 0664012049, 0565096515 y 0565933142 de la Institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A.

Mediante oficio DI/00724/2010 del 23 de febrero de 2010, emitido por el C. P. VÍCTOR JIMÉNEZ ROJO, entonces Director de Ingresos, solicitó a Banco Mercantil del Norte, S.A., el bloqueo de las cuentas bancarias 0664012049, 0565096515 y 0565933142, a nombre de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., así como la puesta a disposición de la Dirección de Ingresos, el saldo de dichas cuentas. Mediante escrito del 08 de marzo de 2010, recibido en la Dirección de Ingresos el día siguiente, la Lic. Teresa Patricia Murua Mejorada, Sub Gerente Jurídico de Banco Mercantil del Norte, S.A., informó que se realizó el bloqueo las siguientes cuentas bancarias: Cuenta tipo cheques número 0664012049, con un saldo de \$0.00 M.N.; Cuenta tipo cheques número 0565096515, que tiene un bloqueo en primer lugar por autoridad diversa; y cuenta tipo inversiones número 0565933142, con saldo de \$0.00 M.N.



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00728/2016  
OODF1116 57  
LIR2200035/16  
BABJ6811129X1  
1607023

El 12 de marzo de 2010, el C.P. JAVIER MARRA OLEA, Director de Ingresos, emitió el oficio NC 248/2010 mediante el cual ordenó la ampliación de embargo a MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., en su domicilio fiscal ubicado en Camino a la Negreta No. 8-A, Colonia Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro. A fin de dar cumplimiento con lo ordenado, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 004/2010 con vigencia del 04 de enero al 31 de diciembre de 2010; el 09 de abril de 2010, se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente y fue atendido por María Elena López Martínez, tercero en su carácter de auxiliar contable de la negociación, y en virtud de que el Representante legal salió a atender asuntos de carácter personal, el Notificador-Ejecutor, le entregó el citatorio 172/2010 del 09 de abril de 2010, a fin de que lo esperara el día 12 siguiente a las 9:00.

El 12 de abril de 2010, a las 9:00 horas (fecha y hora referidos en el citatorio 172/2010), Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 004/2010 con vigencia del 04 de enero al 31 de diciembre de 2010; se constituyó en el domicilio fiscal de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., y fue atendido por María Elena López Martínez, en su carácter de tercero, con cargo de auxiliar contable de la negociación, y en virtud de que el domicilio se encuentra vacío y no hay bienes susceptibles de embargo, el Notificador-Ejecutor no pudo llevar a cabo la ampliación de embargo ordenada.

Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación con folio D.I./D.N. y C. 004/2010, con vigencia del 04 de enero al 31 de diciembre de 2010; el 26 de mayo de 2010, levantó Acta Circunstanciada en la que hizo constar que se constituyó en el domicilio fiscal de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., ubicado en Camino a la Negreta 8-A, colonia Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro., y una vez cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, fue atendido por María Elena López Martínez, quien le informó que ese es el domicilio fiscal de la contribuyente referida, mostrando copia del aviso de actualización o modificación de situación fiscal.

El 21 de mayo de 2012, el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, giró el oficio NC/1122/2012, mediante el cual ordenó la ampliación de embargo a MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., toda vez que resultaban insuficientes para garantizar el crédito fiscal determinado a cargo de dicha contribuyente, los bienes embargados en la diligencia de requerimiento de pago y embargo efectuada el 25 de enero de 2010, en la que se embargaron: 1) Vehículo marca Chevrolet, línea C-35, modelo 1996, color blanco, número de serie 3GC1C54K5TG141473, placa SY30764; 2) Vehículo marca Chevrolet, línea C-35, modelo 1990, color beige, número de serie 3GCJC54K9TG132629, placa SY30760; 3) Vehículo marca Chevrolet, línea C-35, modelo 1990, color beige, número de serie 3GCJC44L3LM113675, placa SY30824; 4) Vehículo

8



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00728/2016  
OODF1116 57  
LIR2200035/16  
BABJ6811129X1  
1607023

marca Chevrolet, línea 510, modelo 1993, color azul, número de serie 1GCCS14R5POI83797, placa SS35662; 5) Vehículo marca Ford, línea F350, modelo 1997, color rojo, número de serie 3FEKF37MIVMA13307, placa SX00680; 6) Vehículo marca Ford, línea F350, modelo 1978, color blanco, número de serie AC3JUJ75649, placa SY30761; y, 7) Vehículo marca Ford, línea P350, modelo 1991, color gris, número de serie AC35YK633349, placas SX00675; así como los bienes embargados en la diligencia del 22 de febrero de 2010, consistentes en: Cuentas bancarias 0664012049, 0565096515 y 0565933142 de la Institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio NC/1122/2012 del 21 de mayo de 2012, referido en el párrafo anterior, Jorge Francisco Dircio Santoyo y Ernesto Sanjuanero Palacios, Notificadores-Ejecutores de la Dirección de Ingresos, con constancias de identificación D.I./D.N. y C. 010/2010, y D.I./D.N. y C. 013/2010, ambas expedidas el 02 de enero de 2012 con vigencia al 31 de diciembre del 2012, respectivamente; levantaron Actas Circunstanciadas de Hechos los días 25, 28 y 30 de mayo de 2012, en las que hicieron constar, respectivamente que: Una vez constituido el Notificador-Ejecutor correspondiente en el domicilio fiscal de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., sito en Camino a la Negreta No. 8-A, Colonia Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro., tocaron en varias ocasiones sin que alguien atendiera al llamado; que el inmueble se encuentra aparentemente abandonado ya que hay mucha basura y correspondencia tirada en el piso, la cortina de acero y la puerta se encuentran oxidadas y pintadas con aerosol (grafiti), además de que los vecinos informaron que tiene mucho tiempo que nadie se presenta en el domicilio.

De igual forma, el 25 de mayo de 2012, Jorge Francisco Dircio Santoyo, Notificador-Ejecutor de la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 010/2010, se constituyó en el domicilio ubicado en Carretera Libre a Celaya Km. 11-2, Los Angeles, Corregidora, Qro., y levantó Acta Circunstanciada en la que hizo constar que en el domicilio se localiza un negocio denominado "Materiales y Aceros Balvanera", una licencia Municipal a nombre de "Silvia Almanza Álvarez" y la persona que atendió informó que tiene 3 meses que entró en funcionamiento y que la empresa que se busca tiene más de 2 años que no se ubica en este domicilio.

Asimismo, Jorge Francisco Dircio Santoyo, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 010/2014, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014; el 19 de febrero de 2014, levantó Acta Circunstanciada de Hechos, en la que hizo constar que, una vez constituido en Camino a la Negreta No. 8-A, Colonia Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro., tocó en repetidas ocasiones sin que alguien atendiera al llamado, por lo cual tocó en el inmueble vecino marcado con el número 6, y fue atendido por quien dijo llamarse Blanca Ordaz Madrigal, quien no quiso identificarse y manifestó que el número marcado con el 8-A está deshabitado desde hace aproximadamente 3 años y cuando estaba habitado solo había personas de vez en cuando y por pocas horas, casi nunca había nadie; así mismo, el Notificador acudió al inmueble vecino marcado con el número 4, en el cual hay un negocio denominado "Distribuidora de Pollo Balvanera" y la persona que atendió se negó a dar su nombre y manifestó que el negocio de pollos tiene apenas 1 mes en el domicilio y no conoce a ninguno de los vecinos, ni a la empresa que busco.

NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVEDF/RG/C/00728/2016  
OODF1116 57  
LIR2200035/16  
BABJ6811129X1  
1607023

De igual manera, no se localizó ninguna propiedad a nombre de la personal moral que nos ocupa en la Base de Datos del Registro Público de la Propiedad ni algún vehículo en la del Padrón Vehicular, del Estado de Querétaro.

Asimismo, mediante información que se encuentra en el expediente abierto a nombre de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, en términos del artículo 63, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación vigente; se conoció que la contribuyente revisada MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., en términos del artículo 27, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación en relación con el 29, párrafo primero -fracción IV, párrafo primero- y 30, párrafo primero -fracción III- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente; presentó aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes de fecha 30 de octubre de 2009, con número de folio RF200918518808, del ubicado en Carretera Libre a Celaya Km. 11.2, Los Ángeles, Corregidora, Qro., Código postal 76920, al ubicado en Camino a la Negreta No. 8-A, Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro., Código postal 76908; por lo que con fundamento en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)- del Código Fiscal de la Federación vigente, se le dan a conocer a JOEL BARAJAS BARRIENTOS, en su carácter de Administrador Único de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., los hechos u omisiones detectados en la revisión, como Responsable Solidario; ya que según consta en la Escritura Pública 6,272 del 04 de diciembre de 1996, otorgada ante la fe del licenciado Enrique Javier Olvera Villaseñor, Notario Público adscrito a la Notaría Pública 21 de Querétaro e inscrita en el folio mercantil 3032/4 del 13 de junio de 1997 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro; se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., celebrada el 02 de enero de 1996, en la que se le designó como Administrador Único de dicha sociedad; cargo que ha desempeñado desde el 02 de enero de 1996 hasta la fecha de emisión del presente oficio, en virtud de que en los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, no existe documento alguno que lo desacredite de dicho cargo; por lo que fungió como Administrador Único de esa contribuyente durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007; por parte de la Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo del oficio de solicitud de información y documentación DFRG/0074/2009 del 06 de abril de 2009, expediente GDD2200001/09, girado por el Director de Fiscalización, Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, a la contribuyente MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., oficio que fue notificado legalmente el 14 de abril de 2009, a Martín de Jesús Martínez en su carácter de tercero con cargo de contador de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V..



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00728/2016  
OODF1116 57  
LIR2200035/16  
BAJB6811129X1  
1607023

La mencionada revisión se concluyó con el Oficio de Observaciones DF/RG/00776/2009 del 27 de agosto de 2009, notificado legalmente el 28 de agosto de 2009 a Glorizael Lorenzo Cuervo, tercero de la contribuyente MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.; en donde se hizo constar el análisis y desglose de cada una de las irregularidades que se describen en los impuestos en revisión; en base a éstas, se expidió el oficio DF/RG/00927/2009 del 08 de octubre de 2009, que contiene la determinación de la contribución y sus accesorios a cargo de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., en cantidad de \$882,411.00; oficio que fue notificado legalmente el 14 de octubre de 2009 a Manuel Barajas Barrientos en su carácter de tercero con cargo de encargado de la negociación; previo citatorio del 13 de octubre del 2009, entregado a Marco Antonio Torres Palencia. No obstante lo anterior, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., después de que se le notificó el oficio DF/RG/00927/2009 del 08 de octubre de 2009, en el que se determinó el crédito fiscal; el 30 de octubre de 2009, presentó aviso de cambio de domicilio fiscal del ubicado en Carretera Libre a Celaya Km 11.2, Los Ángeles, Corregidora, Qro., Código postal 76920, al sito en Camino a la Negreta No. 8-A, Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro., Código postal 76908, el cual desocupó, ya que, tal como consta en las Actas Circunstanciadas de Hechos, levantadas los días 25, 28 y 30 de mayo de 2012, los Notificadores-Ejecutores adscritos a la Dirección de Ingresos, acudieron a dicho domicilio e hicieron constar que tocaron en varias ocasiones sin que alguien atendiera al llamado; que el inmueble se encuentra aparentemente abandonado ya que hay mucha basura y correspondencia tirada en el piso, la cortina de acero y la puerta se encuentran oxidadas y pintadas con aerosol (grafiti), además de que los vecinos informaron que tiene mucho tiempo que nadie se presenta en el domicilio.

El Crédito Fiscal pendiente de enterar hasta el 16 de noviembre de 2016, es en cantidad de \$999,449.00, el cual se integra como sigue:

Concepto	Importe
I.- Contribuciones Omitidas Actualizadas	
a) Impuesto Sobre la Renta del ejercicio	353,004.00
b) Impuesto Sobre la Renta Pagos Provisionales	3,554.00
c) Impuesto Sobre la Renta Retenciones por Asimilados a Salarios	56,940.00
d) Impuesto al Valor Agregado	176,510.0
II.- Recargos	409,441.00
Total del Crédito Fiscal a Pagar Actualizado hasta octubre del 2016	999,449.00
(Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos /100 M.N.)	

En consecuencia y derivado que la contribuyente MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., no fue localizada en razón de que desocupó el local donde tenía su domicilio fiscal ubicado en Camino a la Negreta No. 8-A, Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro., Código postal 76908, sin presentar aviso de cambio de domicilio correspondiente ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, en términos del artículo 27, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 29, párrafo primero -fracción IV- y 30, párrafo primero -fracción III-, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, y toda vez

11



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/RG/C/00728/2016  
OODF1116 57  
LIR2200035/16  
BABJ6811129X1  
1607023

que JOEL BARAJAS BARRIENTOS fungió como Administrador Único de dicha contribuyente, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 sujeto a revisión, según quedó asentado anteriormente; se actualiza la causal de Responsabilidad Solidaria prevista en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)- del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 10, párrafo primero, 154, 157, 158 y 160, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambos ordenamientos vigentes; y se le hace responsable del adeudo de las contribuciones federales ya precisadas en este oficio, por la cantidad de \$999,449.00, ya que al ser Administrador Único de dicha sociedad anónima, tal como se acreditó anteriormente, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007; es responsable solidario de las contribuciones causadas por dicha persona moral durante su gestión, así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizado con los bienes de la persona moral que dirigió; tal y como se desprende de las constancias que se tienen dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente revisada MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., no se localizó algún bien a favor de la contribuyente antes mencionada con el cual se garantizara el interés fiscal del crédito determinado a su cargo; razón por la que se le da a conocer que tiene un crédito fiscal pendiente de pagar en cantidad de \$999,449.00, como responsable solidario de la contribuyente revisada MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V.

Finalmente, se le comunica que cuenta con un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, para presentar ante Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro, Histórico de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Oro., los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos y omisiones por los cuales se le considera responsable solidario de las contribuciones determinadas a cargo de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., así como para optar por corregir su situación fiscal.

Notifíquese personalmente.

Atentamente

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo  
RHH/TMM/MS\*



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

**Nº 21432**

NOMBRE JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

DOMICILIO AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. BABJ6811129X1

En el Municipio de Corregidora, Qro., a las 10:30 horas del 23 de noviembre de 2016, FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTRADA, Auditor adscrito al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0052/2017 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes HEEF750610I35 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del Auditor; hace constar los siguientes: -----

HECHOS-----

Que en el municipio de Corregidora, Qro., a las 10:30 horas del 23 de noviembre de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/RG/C/00728/2016 del 17 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el derecho de audiencia a JOEL BARAJAS BARRIENTOS como responsable solidario de Materiales para la Construcción Tejeda, S.A. de C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicho Auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente JOEL BARAJAS BARRIENTOS ubicado en Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el señalado en el oficio en donde se le otorga el derecho de audiencia citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es un inmueble ubicado en zona urbana, de uso comercial, grande, con fachada aplanada color blanco con gris, muy deteriorada y pintada con anuncios publicitarios, se aprecia que en la fachada está escrito en letras naranjas "RENTA y el teléfono 1-25-95-12", tiene zaguán metálico de dos hojas muy deteriorado en color verde y tiene pegados anuncios publicitarios; dicho inmueble no cuenta con numero exterior visible, sin embargo al preguntar en el negocio del lado derecho con el nombre de "Aceros y Corrugados" me atendió una persona de sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre y solamente manifestó que el número del local comercial es el Km 3.6; al costado hay locales comerciales y una gasolinera de PEMEX con número de control 13140 y está ubicada entre las calles Av. Don Bosco y Prol. Sebastián de Gallegos, tal y como se observa en las siguientes fotografías:-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 21433-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 21433

NOMBRE JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

DOMICILIO AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. BABJ6811129X1

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 21432-----

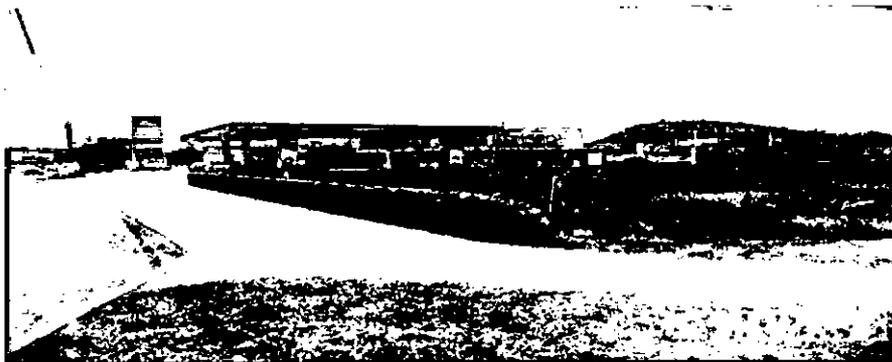
Foto de la totalidad del inmueble-----



-----Foto del vecino localizado al lado derecho-----



-----Foto del vecino localizado al lado izquierdo-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 21434-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 21434

NOMBRE JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

DOMICILIO AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

GIRO \_\_\_\_\_

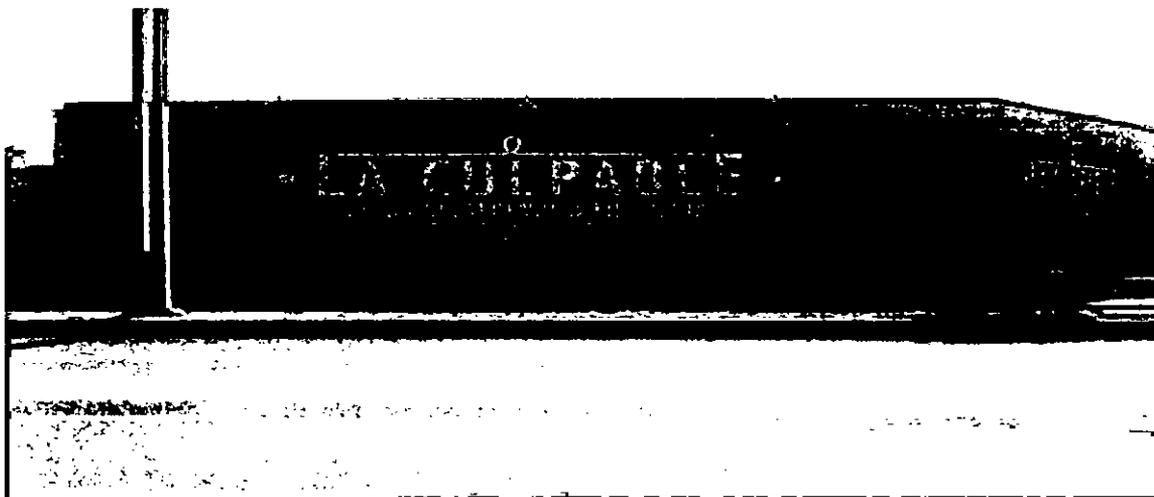
R.F.C. BABJ6811129X1

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 21433-----

-Foto de la calle en la que se ubica el inmueble, tomada desde la contra esquina de la calle-



-Foto del inmueble ubicado al frente del domicilio fiscal-



-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 21449-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 21449

NOMBRE JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

DOMICILIO AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. BABJ6811129X1

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 21434-----

Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del citado domicilio, ubicado en Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180; -siendo éste el domicilio del contribuyente JOEL BARAJAS BARRIENTOS-; el auditor FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTRADA tocó la puerta en repetidas ocasiones por un lapso de aproximadamente 15 minutos sin que contestara o saliera alguien del domicilio.

En virtud de lo anterior, el Auditor se retiró del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente buscado JOEL BARAJAS BARRIENTOS, acudió al inmueble vecino del lado izquierdo, el cual tiene las siguientes características: Es un terreno baldío que colinda con un canal pluvial y a un costado de éste se encuentra una gasolinera de PEMEX; por tanto, al ser un terreno baldío en el que no se encontró persona alguna, el Auditor estuvo imposibilitado para indagar respecto del paradero de JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

Finalmente el Auditor, acudió a tocar la puerta del inmueble vecino del lado derecho, que corresponde a un negocio de compra venta de materiales, el cual tiene fachada en color blanco con gris, en la parte superior izquierda tiene escrito, en letras azules, "Cementos Moctezuma", en la parte superior derecha tiene escrito, en letras azules, "Aceros y Corrugados" y tiene un zaguán metálico de color blanco con gris, de dos hojas; después acceder al interior al ser un lugar abierto al público me atendió una persona de sexo masculino ante quien el Auditor se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0052/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa. Dicha persona se negó a dar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual el Auditor describió su media filiación: De aproximadamente 40 años de edad, 1.70 metros de altura, tez morena, ojos negros, pelo corto y color negro, de complejión mediana. Y ante la pregunta expresa del Auditor, manifestó desconocer si en el inmueble ubicado en Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180, corresponde al domicilio del contribuyente JOEL BARAJAS BARRIENTOS, además de no saber a quién pertenece el local, agregando que tiene más de 2 años que está desocupado, solo se limitó a mencionar que el número del negocio de "Aceros y Corrugados" es el km 3.6 y se negó a dar mas información.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar al contribuyente JOEL BARAJAS BARRIENTOS, en el domicilio ubicado en Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180; y por lo tanto, el Auditor no pudo notificar el oficio DF/RG/C/00728/2016 del 17 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el derecho de audiencia a JOEL BARAJAS BARRIENTOS, como responsable solidario de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, el Auditor designó como testigo a KARLA ALEJANDRA TÉLLEZ MARTÍNEZ, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser mayor de edad -de 28 años- y de nacionalidad mexicana; tener Registro Federal de Contribuyentes -con cédula personal TEMK870624Q48-, ocupación empleada, estado civil -casada-, y domicilio particular en Coahuila 9, San José de Los Olvera, Corregidora, Qro.; quien se identifica con credencial para votar con folio 0522022201086 y clave de elector TLMRKR87062422M300, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, con año de registro 2005 00; en la cual, aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien aceptó el nombramiento y protesta conducirse con verdad.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 21450-----



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

**Nº 21450**

NOMBRE JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

DOMICILIO AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. BABJ6811129X1

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 21449-----

Asimismo, designó como testigo a BEATRIZ LOPEZ OLVERA, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser mayor de edad -de 49 años- y de nacionalidad mexicana; tener Registro Federal de Contribuyentes -con cédula personal LOOB660901IL3-, ocupación empleada, estado civil -casada- y domicilio en Calzada de Belén 203-8, Lomas de San Pedrito Peñuelas, Querétaro, Qro.; quien se identifica con licencia para conducir Q115154-04 con fecha de expedición 26 de diciembre de 2013 y fecha de validez 26 de diciembre de 2018, expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en la cual aparece su fotografía y firma, documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien aceptó el nombramiento y protesta conducirse con verdad.-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00728/2016 del 17 de noviembre de 2016, en donde se le otorga Derecho de Audiencia a JOEL BARAJAS BARRIENTOS, como Responsable Solidario de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.-----

CIERRE DEL ACTA:-----

Sin más hechos que hacer constar, a las 12:10 horas del 23 de noviembre de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.

CONSTE.----- FE DE ERRATAS: -----

-----FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
-------------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

  
FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTRADA

AUDITOR

TESTIGOS

  
KARLA ALEJANDRA TÉLLEZ MARTÍNEZ

  
BEATRIZ LÓPEZ OLVERA



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ DOS  
ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

**Nº 27139**

NOMBRE \_\_\_\_\_ AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

DOMICILIO \_\_\_\_\_

GIRO \_\_\_\_\_ BABJ6811129XI

R.F.C. \_\_\_\_\_

En el Municipio de Corregidora, Qro., a las 14:10 horas del 25 de noviembre de 2016, FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTRADA, Auditor adscrito al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0052/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes HEEF750610I35 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del Auditor; hace constar los siguientes: -----

HECHOS-----  
Que en el municipio de Corregidora, Qro., a las 14:10 horas del 25 de noviembre de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/RG/C/00728/2016 del 17 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el derecho de audiencia a JOEL BARAJAS BARRIENTOS como responsable solidario de Materiales para la Construcción Tejeda, S.A de C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicho Auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente JOEL BARAJAS BARRIENTOS ubicado en Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el señalado en el oficio en donde se le otorga el derecho de audiencia citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es un inmueble ubicado en zona urbana, de uso comercial, grande, con fachada aplanada color blanco con gris, muy deteriorada y pintada con anuncios publicitarios, se aprecia que en la fachada está escrito en letras naranjas "RENTA y el teléfono 1-25-95-12", tiene zaguán metálico de dos hojas muy deteriorado en color verde y tiene pegados anuncios publicitarios; dicho inmueble no cuenta con numero exterior visible, sin embargo al preguntar en el negocio del lado derecho con el nombre de "Aceros y Corrugados" me atendió una persona de sexo femenino de nombre Nadia Gutiérrez y solamente manifestó que el número del local comercial es el Km 3.6; al costado hay locales comerciales y una gasolinera de PEMEX con número de control 13140 y está ubicada entre las calles Av. Don Bosco y Prol. Sebastián de Gallegos, tal y como se observa en las siguientes fotografías:-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27140-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

Nº 27140

NOMBRE AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

DOMICILIO \_\_\_\_\_

GIRO BABJ6811129XI

R.F.C. \_\_\_\_\_

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27139

Foto de la totalidad del inmueble



Foto del vecino localizado al lado derecho

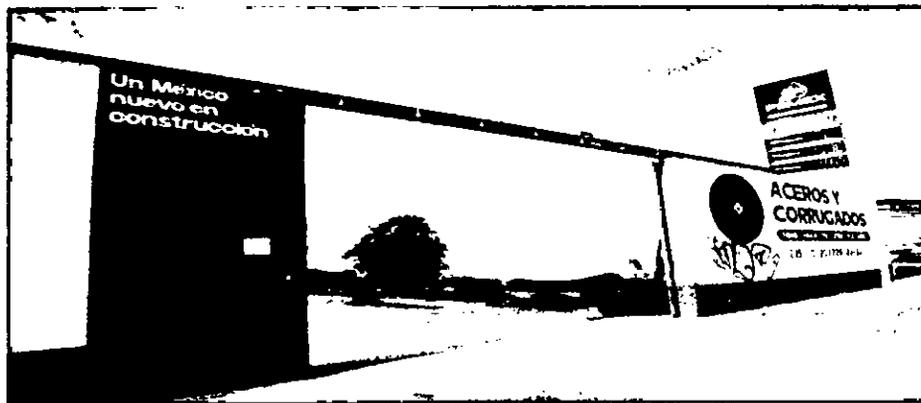


Foto del vecino localizado al lado izquierdo



PASA AL FOLIO NÚMERO 27141

Three handwritten signatures



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ DOS ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

Nº 27141

NOMBRE AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

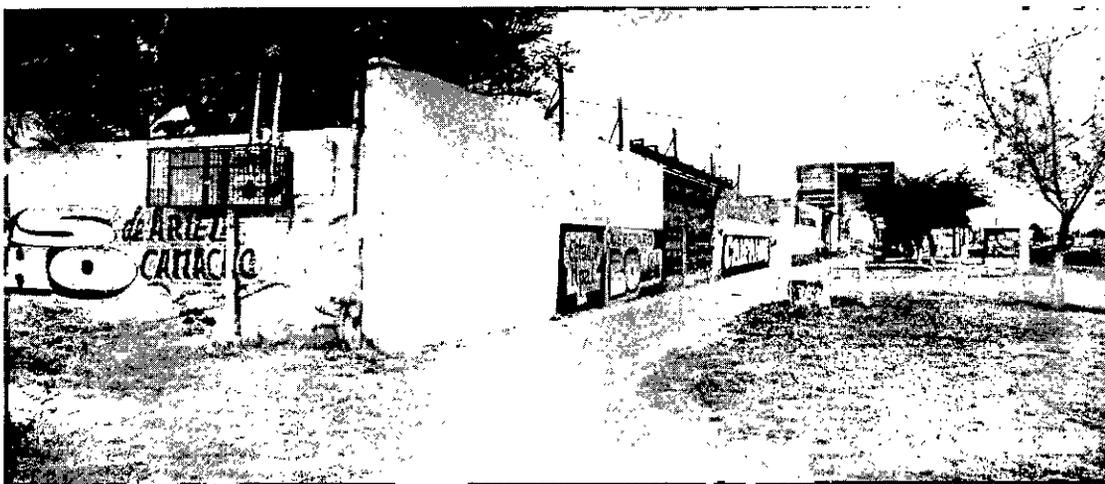
DOMICILIO \_\_\_\_\_

GIRO BAJ6811129X1

R.F.C. \_\_\_\_\_

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27140-----

-Foto de la calle en la que se ubica el inmueble, tomada desde la contra esquina de la calle-



-Foto del inmueble ubicado al frente del domicilio fiscal-



Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del citado domicilio, ubicado en Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180; –siendo éste el domicilio del contribuyente JOEL BARAJAS BARRIENTOS-; el auditor FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTRADA tocó la puerta en repetidas ocasiones por un lapso de aproximadamente 10 minutos sin que contestara o saliera alguien del domicilio.-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27142-----

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ <sup>DOS</sup>  
ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

**Nº 27142**

NOMBRE \_\_\_\_\_ AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

DOMICILIO \_\_\_\_\_

GIRO \_\_\_\_\_ BABJ6811129XI

R.F.C. \_\_\_\_\_

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27141-----

En virtud de lo anterior, el Auditor se retiró del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente buscado JOEL BARAJAS BARRIENTOS, acudió al inmueble vecino del lado izquierdo, el cual tiene las siguientes características: Es un terreno baldío que colinda con un canal pluvial y a un costado de éste se encuentra una gasolinera de PEMEX; por tanto, al ser un terreno baldío en el que no se encontró persona alguna, el Auditor estuvo imposibilitado para indagar respecto del paradero de JOEL BARAJAS BARRIENTOS.-----

Finalmente el Auditor, acudió a tocar la puerta del inmueble vecino del lado derecho, que corresponde a un negocio de compra venta de materiales, el cual tiene fachada en color blanco con gris, en la parte superior izquierda tiene escrito, en letras azules, "Cementos Moctezuma", en la parte superior derecha tiene escrito, en letras azules, "Aceros y Corrugados" y tiene un zaguán metálico de color blanco con gris, de dos hojas; después de acceder al interior al ser un lugar abierto al público me atendió una persona de sexo femenino ante quien el Auditor se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0052/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa. Dicha persona dijo llamarse Nadia Gutiérrez y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual el Auditor describió su media filiación: de aproximadamente 35 años de edad, 1.60 metros de altura, tez morena, ojos negros, pelo lacio color negro, complexión mediana y nariz pequeña. Y ante la pregunta expresa del Auditor, manifestó que en la Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180, había un negocio de materiales para la construcción, siendo el dueño del mismo, el señor Joel Barajas Barrientos a quien conocía de vista, pero que desde hace aproximadamente 4 años desocuparon el local y desconoce a dónde se cambiaron, indicando que el número del negocio de "Aceros y Corrugados" es el km 3.6. -----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar al contribuyente JOEL BARAJAS BARRIENTOS, en el domicilio ubicado en Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180; y por lo tanto, el Auditor no pudo notificar el oficio DF/RG/C/00728/2016 del 17 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el derecho de audiencia a JOEL BARAJAS BARRIENTOS, como responsable solidario de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. -----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, el Auditor designó como testigo a IVONNE MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALCÁNTARA, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal GOAI650619GP9, ser mayor de edad, de 51 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, ocupación contadora con domicilio particular en Priv. San Lucas 7, Rdial. San Mateo, Corregidora, Qro., C.P. 76180, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, folio 0000040917400, con clave de elector GNALIV65061922M200, con año de registro 1991 03, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien acepta el nombramiento y protesta conducirse con verdad.-----

Asimismo, designa como testigo a MARIA GUADALUPE MOYA LOZANO, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal MOLG660613EM3, ser mayor de edad, de 49 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, de ocupación contadora, con domicilio en Sendero de la Girola 38, Milenio III, Querétaro, Qro C.P. 76060, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector MYLZGD66061322M300 y año de registro 1991 02, expedida por el Instituto Nacional Electoral - en la cual, aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien acepta el nombramiento y protesta conducirse con verdad. -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27143-----



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ <sup>DOS</sup>  
ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

**Nº 27143**

NOMBRE \_\_\_\_\_ AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

DOMICILIO \_\_\_\_\_

GIRO \_\_\_\_\_ BABJ68111129XI

R.F.C. \_\_\_\_\_

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27142-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00728/2016 del 17 de noviembre de 2016, en donde se le otorga Derecho de Audiencia a JOEL BARAJAS BARRIENTOS, como Responsable Solidario de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar. -----

CIERRE DEL ACTA: -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 15:20 horas del 25 de noviembre de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.

CONSTE.----- FE DE ERRATAS: -----

FOLIO NÚMERO	RENGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	----------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

  
FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTRADA  
AUDITOR

TESTIGOS

  
IVONNE MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ALCANTARA

  
MARIA GUADALUPE MOYA LOZANO

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ TRES ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

**Nº 27144**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

NOMBRE JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

DOMICILIO AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. BABJ6811129X1

En el Municipio de Corregidora, Qro., a las 08:20 horas del 28 de noviembre de 2016, FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTRADA, Auditor adscrito al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0052/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes HEEF750610135 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del Auditor; hace constar los siguientes:-----

**HECHOS**

Que en el municipio de Corregidora, Qro., a las 08:20 horas del 28 de noviembre de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/RG/C/00728/2016 del 17 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el derecho de audiencia a JOEL BARAJAS BARRIENTOS como responsable solidario de Materiales para la Construcción Tejeda, S.A. de C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicho Auditor se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente JOEL BARAJAS BARRIENTOS ubicado en Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el señalado en el oficio en donde se le otorga el derecho de audiencia citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Es un inmueble ubicado en zona urbana, de uso comercial, grande, con fachada aplanada color blanco con gris, muy deteriorada y pintada con anuncios publicitarios, se aprecia que en la fachada está escrito en letras naranjas "RENTA y el teléfono 1-25-95-12", tiene zaguán metálico de dos hojas muy deteriorado en color verde y tiene pegados anuncios publicitarios; dicho inmueble no cuenta con numero exterior visible, sin embargo al preguntar en el negocio del lado derecho el cual es una Gasolinera de PEMEX con numero de control 13140, me atendió una persona de sexo femenino quien se negó a dar su nombre; al costado hay locales comerciales y está ubicada entre las calles Av. Don Bosco y Prol. Sebastián de Gallegos, tal y como se observa en las siguientes fotografías: -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27145-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ TRES ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 27145

NOMBRE JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

DOMICILIO AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. BABJ6811129X1

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27144-----

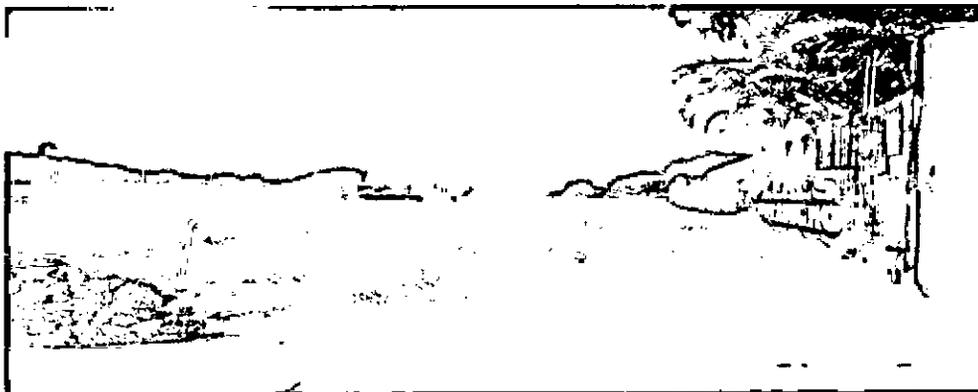
-----Foto de la totalidad del inmueble-----



-----Foto del vecino localizado al lado derecho-----



-----Foto del vecino localizado al lado izquierdo-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27146-----

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ TRES ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 27146

NOMBRE JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

DOMICILIO AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

GIRO \_\_\_\_\_

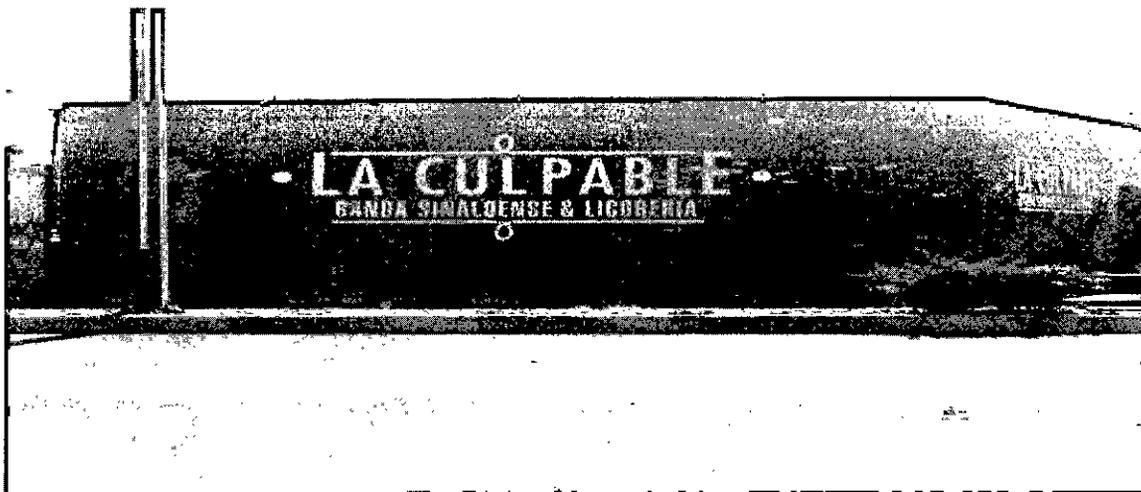
R.F.C. BABJ6811129X1

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27145-----

-Foto de la calle en la que se ubica el inmueble, tomada desde la contra esquina de la calle-



-Foto del inmueble ubicado al frente del domicilio fiscal-



Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del citado domicilio, ubicado en Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180; -siendo éste el domicilio del contribuyente JOEL BARAJAS BARRIENTOS-; el auditor FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTRADA tocó la puerta en repetidas ocasiones por un lapso de aproximadamente 10 minutos sin que contestara o saliera alguien del domicilio.

-----  
-----  
-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27147-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ TRES ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 27147

NOMBRE JOEL BARAJAS BARRIENTOS.

DOMICILIO AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. BABI6811129X1

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27146-----

En virtud de lo anterior, el Auditor se retiró del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente buscado JOEL BARAJAS BARRIENTOS, acudió al inmueble vecino del lado izquierdo, el cual tiene las siguientes características: Es un terreno baldío que colinda con un canal pluvial a un costado de éste se encuentra una gasolinera de PEMEX; por tanto, al ser un terreno baldío en el que no se encontró persona alguna, el Auditor estuvo imposibilitado para indagar respecto del paradero de JOEL BARAJAS BARRIENTOS.-. ----- Finalmente el Auditor, acudió a la gasolinera de PEMEX con numero de control 13140 que se ubica a un costado derecho del negocio de compraventa de materiales (que se encuentra de lado derecho del domicilio fiscal de Joel Barajas Barrientos) el cual tiene fachada en color blanco con gris, en la parte superior izquierda tiene escrito, en letras azules, "Cementos Moctezuma", en la parte superior derecha tiene escrito, en letras azules, "Aceros y Corrugados" y tiene un zaguán metálico de color blanco con gris, de dos hojas; en dicha gasolinera también hay locales comerciales con fachada en color blanco y ventanales grandes de vidrio, y al ingresar a donde se encuentran las bombas de gasolina, me atendió una persona de sexo femenino ante quien el Auditor se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0052/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa. Dicha persona se negó a dar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual el Auditor describió su media filiación: De aproximadamente 32 años de edad, 1.60 metros de altura, tez morena, ojos color café claro, pelo a los hombros, ondulado y color negro, de complejión mediana y nariz mediana. Ante la pregunta expresa del Auditor, manifestó desconocer si el inmueble ubicado en Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180, corresponde al domicilio del contribuyente JOEL BARAJAS BARRIENTOS, desconociendo además el nombre de la o de las personas que ocupaban dicho domicilio, en razón de que tiene 1 año laborando en la gasolinera y siempre ha visto abandonado el inmueble, negándose a proporcionar más información. -----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar al contribuyente JOEL BARAJAS BARRIENTOS, en el domicilio ubicado en Av. Constituyentes Poniente 345, Col. Cruz de Fuego, Corregidora, Qro., Código Postal 76180; y por lo tanto, el Auditor no pudo notificar el referido oficio DF/RG/C/00728/2016 del 17 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el derecho de audiencia a JOEL BARAJAS BARRIENTOS, como responsable solidario de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. -----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, el Auditor designó como testigo a JOSEFINA MARTÍNEZ JUÁREZ, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser mayor de edad -de 50 años- y de nacionalidad mexicana; tener Registro Federal de Contribuyentes -con cédula personal MAJJ660509F48-, ocupación empleada, estado civil -casada- y domicilio particular en Margarita García Flores 102, Col. Lázaro Cárdenas, Querétaro, Qro., Código Postal 76087, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, folio 0000040857726 y con clave de elector MRJRJS66050922M800, año de registro 1991 01, expedida por el Instituto Nacional Electoral- en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 27148-----



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ TRES  
ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 27148

NOMBRE JOEL BARAJAS BARRIENTOS.DOMICILIO AV. CONSTITUYENTES PONIENTE 345, CRUZ DE FUEGO, CORREGIDORA, QRO., CÓDIGO POSTAL 76180

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. BABJ6811129X1

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 27147-----

Asimismo, designó como testigo a MARÍA GABRIELA CISNEROS FLORES, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta ser mayor de edad -de 35 años- y de nacionalidad mexicana; tener Registro Federal de Contribuyentes - con cédula personal CIFG810422472-, ocupación abogada, estado civil -casada- y domicilio en Gineta 4 8, La Pradera, El Marqués, Qro., Código Postal 76269, quien se identifica con Licencia para conducir número B210488685, con fecha de expedición 19 de julio de 2012 y fecha de validez 19 de julio de 2017, expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana; en la cual, aparece su nombre, fotografía y firma; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien acepta el nombramiento y protesta conducirse con verdad. -----

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00728/2016 del 17 de noviembre de 2016, en donde se le otorga Derecho de Audiencia a JOEL BARAJAS BARRIENTOS, como Responsable Solidario de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TEJEDA, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar. -----

CIERRE DEL ACTA: -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 10:10 horas del 28 de noviembre de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. -----

FE DE ERRATAS: -----

FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

  
FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTRADA  
AUDITOR

TESTIGOS

  
JOSEFINA MARTÍNEZ JUÁREZ

  
MARÍA GABRIELA CISNEROS FLORES